REPÚBLICA DE COLOMBIA

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO NO RECURRENTES
LEY 1708 DE 2014 -

REF : 2019-058-2
AFECTADO: HECTOR JULIO LINDARTE CARRASCAL

Bogotá D.C., 16 de octubre de dos mil veinte (2020)

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir el proveído signado 28 de septiembre de 2020, se procede a dejar el expediente por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTES. Conforme al artículo 67 de la Ley 1708 de 2014.

INICIA : DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M

VENCE: VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 5:00 P. M.

Conste,

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Oficial Mayor